GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
EDUCACIÓN

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Resolución No. CCC-08-2022.

En el Salón A del segundo nivel, ubicado en la Sede Central del Ministerio de Educación (en lo adelante MINERD), situado en la Avenida Máximo Gómez, esquina calle Santiago No. 2, sector de Gazcue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las doce y cuarenta minutos de la tarde (12:40 p.m.) del día once (11) de octubre del año dos mil veintidós (2022) se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del MINERD de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el **Licdo. Julio Ramón Cordero Espaillat**, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones.

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia del **Dra. Corina Lucia Montero Encarnación,** Directora Administrativo y miembro; del **Dr. Nelson Rudys Castillo Ogando,** Consultor Jurídico y miembro; el **Sr. Ramón Rolando Reyes Luna,** Viceministro de la Oficina de Planificación y Desarrollo Educativo y miembro; y la **Licda. Yoanny M. Muñoz,** Directora de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública y miembro.

El Licdo. Julio Ramón Cordero Espaillat, Presidente, agradeció la acogida de la membresía a su convocatoria, y procedió a dar apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones dejando formalmente abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

ÚNICO: RECOMENDAR Y PROCEDER al uso de un Procedimiento Excepción por Proveedor Único, para la Contratación de inscripción en el **"VI Congreso de Informática Forense & Ciberseguridad (IFC-2022)**, a favor de diferentes Colaboradores de la dirección General de la información y comunicación, del 27al 30 de octubre."

CONSIDERANDO: Que mediante oficio **DGTIC No. 470-2022,** de fecha 08 de septiembre del año dos mil veintidós (2022), suscrito por **Jimmy Rosario Bernard**, Director General de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación, solicitó que se realicen las gestiones de lugar para la realización del **"VI Congreso de Informática Forense & Ciberseguridad (IFC-2022)**.

CONSIDERANDO: Que mediante oficio No. **DRRHH-C-2022-00192,** de fecha 21 de septiembre del año dos mil veintidós (2022), suscritos por la **Sra. Rosayma Orozco Zabala,** encargada del Departamento de Evaluación del Desempeño y Capacitación

Administrativa, solicitó la contratación empresa, para la realización del "**VI Congreso de Informática Forense & Ciberseguridad (IFC-2022)**.

CONSIDERANDO: Que en el informe justificativo suscrito por el **Sr. Jimmy Rosario Bernard** remitió las razones de justificación donde se encuentran las siguientes:

La integración de las telecomunicaciones y de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en todas las esferas de nuestra actividad económica y social cotidiana han creado, a nivel mundial, una creciente dependencia de la información y de las TIC, por parte de los individuos, organizaciones, así como los gobiernos interconectados, pues son esenciales para el desarrollo económico, la cohesión social y la seguridad nacional.

El Ministerio de Educación, representa la institución nacional con el mayor volumen de infraestructura TIC distribuida en la geografía, con 2 millones dispositivos tecnológicos; 8,085 planteles educativos y 180 localidades oficinas remotas que representan una ventana de acceso no solo al internet, sino, a los servicios provisto desde el centro de datos; los especialistas y técnico de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación, están en el constante manejo de más de 2 millones de posibles amenazas de vulnerar la seguridad de la información y la infraestructura del Ministerio.

El uso masivo de las TIC ha traído consigo la aparición de amenazas cibernéticas que ponen en riesgo los sistemas de información y en especial aquellos que soportan servicios esenciales e infraestructuras críticas, cuya destrucción, pérdida de funcionalidad o interrupción temporal podría afectar de forma grave la economía, la sociedad y la seguridad nacional.

Con la promulgación de la Estrategia Nacional de Ciberseguridad mediante el decreto 313-22, que establece en dos de sus cuatros pilares PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS NACIONALES E INFRAESTRUCTURAS TI DEL ESTADO y EDUCACIÓN Y CULTURA DE CIBERSECURIDAD En tal sentido, la protección de las redes y sistemas de información es prioridad para garantizar la prestación continua de servicios a la nación.

El Congreso de Informática Forense y Ciberseguridad es el principal evento de la República Dominicana en materia de aseguramiento de la información e infraestructura TI, donde panelistas locales e internacionales experto en la seguridad de la información proporcionando guías y referencias, de importancia v utilidad para directores, encargados y analista de la DGT 1C en la elaboración políticas y procedimientos que garanticen el correcto uso de los recursos tecnológicos del MINERD.

De igual forma, se desarrollan conocimientos a partir de la experiencia de otras organizaciones del estado, en aplicación de las mejores prácticas y estándares vigentes, para asegurar la infraestructura tecnológica del Ministerio y como proceder ante incidencia que amenacen estabilidad de esta.

Es importante resaltar los recursos o fondos para participar en este y otros eventos para el desarrollo de capacidades profesionales de la Dirección General de Tecnología de la Información v Comunicación, y sus dependencias, están programados en el Plan Operativo Anual 2023.

CONSIDERANDO: Que el artículo 36 del Reglamento de aplicación Núm. 543-12, expresa que: "Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información".

CONSIDERANDO: Que, en este mismo sentido, el párrafo I del referido artículo 36, señala que, dentro de las responsabilidades del Comité de Compras, se encuentran la siguiente:

"PÁRRAFO I: Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas"

CONSIDERANDO: Que tal y como el informe justificativo establece, es opinión de este comité de compra y contrataciones para proveer las necesidades se realice un procedimiento por **proveedor Único.**

CONSIDERANDO: Que, en este comité de compra y contrataciones entiende en el informe presentado por el Departamento de la Dirección General de la Tecnología de la Información y Comunicación, justifica adecuadamente la necesidad de realizar la contratación de un procedimiento por proveedor Único, para Contratación de inscripción en el "VI Congreso de Informática Forense & Ciberseguridad (IFC-2022) a favor de diferentes colaboradores de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación, del 27 al 30 de octubre.

CONSIDERANDO: Que por todo lo anteriormente señalado y de conformidad al mandato legal que legitima las actuaciones del Comité de Compras, de lo que se trata es que este Órgano ponderé realizar un Procedimiento de Excepción por proveedor Único para la "para Contratación de inscripción en el "VI Congreso de Informática Forense & Ciberseguridad (IFC-2022) a favor de diferentes colaboradores de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación, del 27 al 30 de octubre.

VISTO: Los oficios **DGTIC No. 470-2022,** de fecha 08 de septiembre del 2022; **DRRHH-C-2022-00192,** fecha 21 de septiembre del año dos mil veintidós 2022, solicitó la contratación de empresas para la realización del "**VI Congreso de Informática Forense & Ciberseguridad (IFC-2022).**

VISTO: El informe justificativo suscrito por el **Sr. Jimmy Rosario Bernard**, Director General de la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación.

El Comité de Compras y Contrataciones en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 aprobado mediante Decreto No. 543-12, y en virtud de las motivaciones expuestas anteriormente.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

ESUELVE:

ÚNICO: Decidir el uso de un Procedimiento Excepción por Proveedor Único, **para Contratación de inscripción en el "VI Congreso de Informática Forense & Ciberseguridad (IFC-2022) a favor de diferentes colaboradores de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación, del 27 al 30 de octubre."**

Concluida la lectura de esta Acta se dio por terminada la sesión a la doce y cincuenta minutos de la tarde (12:50 pm.) del día y fecha más arriba señalada en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.

Julio Ramón Cordero Espaillat
Viceministro Administrativo
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones.
Presidente

Nelson Rudys Castillo Ogando
Consultor Jurídico
Miembro

Corina Lucia Montero Encarnación
Directora Administrativa
Miembro

Yoanny Muñoz
Directora de la Oficina de
Libre Acceso a la información
Miembro

Ramón Rolando Reyes Luna
Viceministro de la Oficina de
Planificación y Desarrollo Educativo
Miembro